



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 676/2022

RESOL-2022-676-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 04/10/2022

Visto el expediente EX-2022-39898939-APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 formulado por Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte.

Que la ley 24.156 y sus modificaciones, contiene en el Capítulo III del Título II el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2022-91149836-APN-SSP#MEC) y II (IF-2022-91149760-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estímanse en la suma de tres mil quinientos ocho millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos (\$ 3.508.969.692) los ingresos de operación y fíjanse en la suma de noventa y nueve mil trescientos cuarenta millones trece mil ochocientos seis pesos (\$ 99.340.013.806), los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (Pérdida de Operación) estimado en



noventa y cinco mil ochocientos treinta y un millones cuarenta y cuatro mil ciento catorce pesos (\$ 95.831.044.114), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-91149760-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímanse en la suma de ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos veintiún mil treinta y seis pesos (\$ 82.665.821.036) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$ 99.654.916.416) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Desahorro) estimado en dieciséis mil novecientos ochenta y nueve millones noventa y cinco mil trescientos ochenta pesos (\$ 16.989.095.380), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-91149760-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímanse en la suma de nueve mil ciento ochenta y cuatro millones cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos (\$ 9.184.042.647) los recursos de capital y fíjanse en la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos quince mil pesos (\$ 5.451.415.000) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (Déficit) para el ejercicio 2022, en la suma de trece mil doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos (\$ 13.256.467.733), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-91149760-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/10/2022 N° 80379/22 v. 06/10/2022

Fecha de publicación 06/10/2022